

**DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD  
AL PERSONAL ACADÉMICO**

**02 de febrero de 2026**

Por este medio se les comunica que, derivado de la publicación del Transitorio al Reglamento De Ingreso, Promoción y Permanencia Del Personal Académico, para apoyar temporalmente la dictaminación de los concursos de oposición y las solicitudes de promoción, aprobado en la Sesión 573 del Colegio Académico, celebrada el 18 de diciembre de 2025, durante 2026 no se evaluarán las solicitudes de Beca de Apoyo a la Permanencia (BAP), Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente (ETAS) y Estímulo a la Docencia e Investigación (EDI), que corresponda presentar al personal académico en ese año. Estas medidas de permanencia se extenderán por un año más, en las mismas condiciones en que hayan sido otorgadas o dictaminadas.

**Durante 2026 sólo se recibirán y dictaminarán las solicitudes de promoción, así como las de becas y estímulos que se presenten por primera vez o por quienes no hayan disfrutado de estas medidas de permanencia durante 2025.**

El personal académico cuyo periodo de renovación de BAP corresponda a 2026 decidirá, al presentar su solicitud en 2027, si incluye las actividades generadas durante 2025 o 2026. Para el caso de ETAS se podrán presentar ambos años.

El formato de entrega y la modalidad de recepción de las solicitudes para Becas y Estímulos que gestionará la oficina de la Asistencia Administrativa de la Secretaría Académica será como en los años anteriores y deberán presentarse a más tardar el **31 de marzo a las 17:00 h**, sin embargo, la Asistencia Administrativa de la Secretaría Académica dará retroalimentación únicamente a las carpetas que lleguen hasta el:

**26 de marzo de 2026 a las 17:00 h.**

Dichas solicitudes y el anexo de las mismas se generarán a través de la **aplicación para el registro de Actividades y Productos del Trabajo del Personal Académico**

<https://sae.uam.mx/saa/php/login.php>

Las solicitudes, anexos y documentos probatorios, se recibirán **sólo de forma digital a través del correo electrónico: [asa.xcbs@correo.xoc.uam.mx](mailto:asa.xcbs@correo.xoc.uam.mx)**

En el correo se debe especificar nombre completo y número económico. **Deberán adjuntar la solicitud y anexo firmados, así como la carpeta con los documentos probatorios.** Dicha carpeta deberá enviarse en una carpeta ZIP

(comprimida) o en un **vínculo de Google Drive sin candados ni restricciones de edición** con las siguientes características:

- Los documentos probatorios deberán venir **sólo en PDF, NO FOTOS**; estos deberán estar legibles y claros.
- Es necesario agregar el documento probatorio **sobre los coeficientes de participación** de docencia, la Comisión no tiene libre acceso a esa información y al solicitarlo a otras instancias de la Universidad, el tiempo de evaluación se extiende, por lo que requerimos que se entregue dicho documento.
- Si dentro del periodo que se va a reportar se disfrutó de un periodo o año sabático, deberán poner una nota en la solicitud en el apartado de "Observaciones" así como adjuntar el oficio con la autorización del mismo.
- Los archivos probatorios deberán ser nombrados iniciando con el número de actividad conforme al anexo de la solicitud. Enseguida poner el factor, subfactor, grado o subgrado del tabulador en el que se inscribe la actividad conforme a las actividades listadas en los artículos 5 o 7 del TIPPA, según corresponda. Si hay varios probatorios en una hoja, como en el caso de los coeficientes de participación, deberán venir identificados de acuerdo al consecutivo correspondiente de la solicitud. En la imagen se muestra un ejemplo:



CONSTANCIA DE COEFICIENTES  
DE PARTICIPACIÓN

FECHA: 24/Nov/2021

NOMBRE DEL PROFESOR: [REDACTED]							No. DE EMPLEADO: [REDACTED]				
CATEGORIA: PROFESOR TITULAR			NIVEL: C	DEDICACION:	TIEMPO COMPLETO	CONTRATACION:	INDETERMINADO				
UNIDAD: XOCHEMILCO	DIVISION: CIENCIAS BIOLOGICAS Y DE LA SALUD	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS BIOLOGICOS									
CLAVE	U.E.A.	UNI	GRUPO	NIVEL	TRIM	CREDITOS	H.T.	H.P. PROF.	NO. COEF.	HORAS	
3360020	OBTENCION DE METABOLITOS DE INTERES INDUSTRIAL PARA LA SALUD	XOC	BK02Q	LICENCIATURA	200	45	15.0	15.0	2	0.50	15.0 -- ACT 01
3336004	TRABAJO DE INVESTIGACION II	XOC	BB57EA	POSGRADO	200	8	0.0	8.0	3	0.40	1.0 -- ACT 10
9307009	SEMINARIO V	XOC	BE01CB	POSGRADO	200	10	5.0	0.0	3	0.33	1.0 -- ACT 09
9307010	TRABAJO DE INVESTIGACION V	XOC	BE01CB	POSGRADO	200	20	0.0	20.0	3	0.33	1.0 -- ACT 08
3360020	OBTENCION DE METABOLITOS DE INTERES INDUSTRIAL PARA LA SALUD	XOC	BK02Q	LICENCIATURA	21I	45	15.0	15.0	2	0.50	15.0 -- ACT 02
3336006	TRABAJO DE INVESTIGACION III	XOC	BC57EA	POSGRADO	21I	12	0.0	12.0	3	0.40	1.0 -- ACT 07
3336008	TRABAJO DE INVESTIGACION IV	XOC	BE57EA	POSGRADO	21P	12	0.0	12.0	3	0.40	1.0 -- ACT 04
9307013	TRABAJO DE INVESTIGACION VII	XOC	BG01CB	POSGRADO	21P	20	0.0	20.0	3	0.33	1.0 -- ACT 03
TOTAL DE HORAS IMPARTIDAS										39.0	

**No se aceptan PDF sueltos, por lo que, si los PDF los envían al correo en forma desordenada y sin identificación de carpeta, no se procederá a la dictaminación, hasta que se envíe la carpeta con las características solicitadas.**

Es importante verificar que todos los archivos se puedan abrir y visualizar correctamente y que el número de probatorios corresponda con el número de actividades registradas en el anexo.

La Asistencia Administrativa de la Secretaría Académica al recibir una solicitud revisará la documentación y en caso de no tener observaciones procederá a registrarla para generar el número de folio. **En caso de solicitar la Beca de Apoyo a la Permanencia, se generará la carta compromiso; misma que se enviará por correo electrónico y la persona interesada deberá regresárla firmada autógrafamente con tinta azul y de forma presencial en la oficina.**

Cuando el expediente este completo, se enviará por correo a la persona interesada, el acuse, la solicitud y el anexo sellados, así como con el folio asignado por el sistema. El registro de las solicitudes en el sistema se hará sólo de lunes a viernes.

La comisión dictaminadora evaluará las solicitudes de acuerdo con los probatorios enviados a la secretaría académica, por lo que **no se admitirán documentos extemporáneos**.

**Se les recuerda consultar los criterios específicos de dictaminación** para que los documentos probatorios cumplan con todos los requisitos establecidos y todas las actividades puedan ser evaluadas. Estos criterios pueden ser consultados en:

#### **ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

[https://www.uam.mx/academia/dictaminadoras/criterios/CDACBIO\\_criterios291121.pdf](https://www.uam.mx/academia/dictaminadoras/criterios/CDACBIO_criterios291121.pdf)

#### **ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

[https://www.uam.mx/academia/dictaminadoras/criterios/criterios\\_ciencias\\_salud\\_06\\_feb\\_2024.pdf](https://www.uam.mx/academia/dictaminadoras/criterios/criterios_ciencias_salud_06_feb_2024.pdf)

Asimismo, se recomienda consultar la **Guía para la entrega de las solicitudes en las secretarías académicas y su envío a las comisiones dictaminadoras la cual puede ser consultada en:**

<https://www.uam.mx/academia/dictaminadoras/criterios/Guia-entrega-y-envio-de-documentos-a-CDA.pdf>

**Atentamente**

**SECRETARÍA ACADÉMICA  
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD**